

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 16 de enero del 2010.

No.05

Folleto Anexo
al
Periódico Oficial

PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: JUAREZ, CHIHUAHUA, HIDALGO DEL PARRAL, MEOQUI, CUAUHTEMOC, JIMENEZ Y DELICIAS, CHIH.

**Presidencia Municipal
Delicias, Chih.**

----- EL C. RAFAEL JAVIER BASALDÚA ÁVILA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

----- C E R T I F I C A : -----

QUE EN SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA NO. 52, CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL SALON DE CABILDO, CON FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA EXISTE UN ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

VI.- EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIEZ, EL C. RAFAEL JAVIER BASALDÚA ÁVILA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL OFICIO, QUE POR INSTRUCCIONES DEL ING. JESÚS HEBERTO VILLALOBOS MÁYNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REMITE LA LIC. AURORA SOLIS MELENDEZ, DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 29, FRACCIÓN XIII, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIEZ, LO ANTERIOR PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, CONFORME A LA FACULTAD QUE LE OTORGA A ESTE ORGANO COLEGIADO EL ARTICULO 28, FRACCIÓN XIII, DEL CITADO ORDENAMIENTO JURÍDICO.

ACOMPaña AL OFICIO UN ANEXO QUE CONTIENE DE MANERA DESGLOSADA LOS DIVERSOS CONCEPTOS QUE LO COMPRENDEN Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

RUBRO GENERAL	PRESUPUESTO 2010	
GASTO GUBERNAMENTAL		
SERVICIOS PERSONALES	107,892,552.50	36.9 %
SERVICIOS NO PERSONALES	61,489,768.52	21.0%
MATERIALES Y SUMINISTROS	22,153,764.48	7.6%
MAQUINARIA MOBILIARIO Y EQUIPO	690,809.04	0.2%
OBRA PÚBLICA	37,229,871.26	12.7%
INVERSION SOCIAL Y SUBSIDIOS	46,105,104.52	15.8 %
DEUDA PÚBLICA	17,000,000.00	5.8%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 292,561,870.31	100 %

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA EL C. RAFAEL JAVIER BASALDÚA ÁVILA, SECRETARIO MUNICIPAL, MENCIONA QUE EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIEZ, LES FUE ENTREGADO CON ANTICIPACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DE MANERA QUE TUVIERAN LA OPORTUNIDAD DE ANALIZARLO Y REVISARLO A DETALLE EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE LLEVARON A CABO PREVIAS A ESTA SESION.

ACTO SEGUIDO, EL REGIDOR JAVIR ISSA SEVILLA, TITULAR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, MENCIONA ENTRE OTRAS COSAS QUE APOYA Y SECUNDA LA PROPUESTA EN LOS TERMINOS PRESENTADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL YA QUE ES UN PRESUPUESTO AUSTERO ACORDE A LA SITUACION ECONOMICA ACTUAL, SEÑALA ADEMAS QUE LLEVARON A CABO VARIAS REUNIONES DE TRABAJO PREVIAS, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA LES FUE ENTREGADA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, ACORDANDO HACER BREVES ADECUACIONES AL TEXTO ORIGINAL.

LA REGIDORA ARACELI OLIVAS TORRES FORMULA ALGUNOS COMENTARIOS RELATIVOS A LOS PROGRAMAS DE CARÁCTER SOCIAL, COMENTA ADEMAS QUE EN LAS REUNIONES DE TRABAJO SE ACORDO LA CONFORMACION DE UNA COMISION ESPECIAL PARA QUE SE REALICEN PROGRAMAS SOCIALES, COMO SON PREVENCION A LAS ADICCIONES, ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, FOMENTO A LOS VALORES Y ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CON EL PROPOSITO DE QUE SE EJERZA LO PRESUPUESTADO.

EL REGIDOR RAMIRO ALBERTO ALBA VELAZQUEZ, TITULAR DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DEPORTES TAMBIEN SECUNDA LA PROPUESTA DEL ING. JESÚS HEBERTO VILLALOBOS MÁYNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS TERMINOS EN QUE PRESENTO EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010, AGREGANDOSE LAS ADECUACIONES QUE YA SE ACORDARON.

EL REGIDOR MANUEL ALBERTO GONZALEZ ARRIAGA PROPONE QUE EN EL TEXTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE AGREGUE UN PARRAFO EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE SE INFORMARA AL H. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE LOS MOVIMIENTOS O TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES Y NO SOLO AL TITULAR DE LA COMISION DE HACIENDA, EN LA SESION POSTERIOR A QUE SE REALICEN LA PROPUESTA QUE ES ACEPTADA.

POR LO QUE UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL PUNTO, SE TOMARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA AL H. AYUNTAMIENTO EL ARTICULO 28, FRACCIÓN XIII, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE SOMETIDO EN ESTA SESIÓN DE CABILDO POR EL ING. JESÚS HEBERTO VILLALOBOS MÁYNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE INSERTARAN AL MISMO LAS ADECUACIONES HECHAS EN LAS REUNIONES DE TRABAJO PREVIAS, ASI COMO LO ACORDADO EN ESTA SESION.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONFORMACION DE UNA COMISION ESPECIAL LA CUAL SERA PRECIDIDA POR LA REGIDORA ARACELI OLIVAS TORRES Y QUEDA INTEGRADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO DIVERSOS PROGRAMAS EN MATERIA SOCIAL CON EL PROPOSITO DE QUE SE EJERZA LO PRESUPUESTADO EN ESTE RUBRO PARA EL PRESENTE AÑO.

TERCERO.- SE ORDENA ANEXAR AL APÉNDICE DEL ACTA COMO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE PUNTO.

ADEMÁS, EN CUMPLIMIENTO DEL PRECEPTO LEGAL QUE ANTES SE MENCIONA, SE ORDENA REMITIR AL EJECUTIVO DEL ESTADO EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIEZ, MISMO QUE FUE APROBADO EN ESTA SESIÓN, LO ANTERIOR PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIEZ Y NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE EN LA MISMA INTERVINIERON. DOY FE.

- - - SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DOY FE. - - -

ATENTAMENTE


C. RAFAEL JAVIER BASALDÚA ÁVILA
SECRETARIO MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DELICIAS P R E S E N T E

EXPOSICION DE MOTIVOS

El actual *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2010* que se propone al H. Ayuntamiento prevé un gasto de acuerdo con la Ley de Ingresos para éste mismo período y comprende un monto neto total de **\$ 292'561,870.31 (doscientos noventa y dos millones quinientos sesenta y un mil ochocientos setenta pesos 31/100 M.N.)**

El presupuesto se distribuye para satisfacer las necesidades del Gasto Operativo por un importe **de \$ 191,384,950.66 (Ciento noventa y un millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 66/100 M.N.)**, partida destinada para cubrir los Servicios Básicos del Municipio, contemplados y atribuidos a este orden de Gobierno en el artículo 115 Constitucional, la Constitución Política del Estado y el Código Municipal, y garantizar el sistema administrativo y operativo, necesarios para el cumplimiento de estos mandatos legales. También contempla un importe de **\$ 84,176,919.65 (Ochenta y cuatro millones ciento setenta y seis mil novecientos diez y nueve pesos 65/100 M.N.)** recursos que serán destinados a la Inversión Pública y Gasto Social; así como \$17'000,000 (diez y siete millones de pesos 00/100 M.N.) a Deuda Pública.

Este Presupuesto representa un **0.92%** (menos del 1%) de decremento comparable con la misma presupuestación para el año 2009, el cual se destina completamente para atender los ejes rectores pilares del **Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010**.

Se busca en este Presupuesto de Egresos fortalecer la parte esencial del Plan Municipal de Desarrollo, el cual cuida siempre mantener el bienestar de los habitantes a través de la mejor prestación de los Servicios Públicos, el sostenimiento, en lo posible del Gasto Social, el impulso al Desarrollo Económico y la Obra Pública que generen un círculo virtuoso que atempere la crisis global y el desencadenamiento de una cadena de valor, que incida en los demás sectores sociales y económicos de nuestro Municipio, en aras de alcanzar el objetivo de asegurar un desarrollo integral, a través del trabajo por nuestra gente.

ENTORNO MACROECONÓMICO 2010

Las perspectivas económicas internacionales para el año 2010 son de gran incertidumbre, esperando con enorme optimismo que, al menos, se de un

crecimiento económico mínimo y que los desequilibrios entre países se corrijan por el simple hecho de participar en la globalización.

México, vinculado a Estados Unidos, estará en los próximos años dependiendo, en gran medida, en el comportamiento de la economía estadounidense, que no ha evolucionado como se esperaba con la gran inversión pública y el cambio de administración.

El Fondo Monetario Internacional en su estudio sobre el Panorama de la Economía Mundial describe dos escenarios para el déficit en Estados Unidos; mismo que surge por el alto consumo de ese país frente a lo que produce y ahora se trata de una economía que no ahorra, todo lo gasta y además toma prestado del orbe para gastar aún más. Su déficit de cuenta corriente externa es así de más dos mil millones de dólares o 20 % del PIB, aunque en los últimos dos trimestres se ha reportado crecimiento del PIB y una revitalización del mercado inmobiliario y el consumo.

El comportamiento errático en la evolución de las cotizaciones de los energéticos influyen en la economía y la inflación mundiales, que si, eventualmente pudieran beneficiar a México (no obstante la disminución de la producción), si aumentan, globalmente, complican la recuperación económica.

Se conservan para el año fiscal las condiciones que originaron la recesión, aunque se estén efectuando correcciones, estas evidentemente no han sido suficientes y son parciales:

- La escasez de energéticos
- Los desequilibrios masivos en el comercio e intercambio en el mundo globalizado
- El traslado de la capacidad de ahorro de los países industrializados a los periféricos
- Las tensiones comerciales entre China o la India y con Estados Unidos
- La enorme polarización social y de la distribución de la riqueza, a escala global
- Los ejércitos de desempleados y la pobreza extrema en amplias regiones del orbe.

Las perspectivas del crecimiento nacional en 2010 se ubica, según las previsiones del Gobierno Federal, solamente alrededor del 3%, en el cercano futuro se avizora que se acreciente la inseguridad social, el desempleo y la pobreza extrema.

Para el 2010, donde se espera una reforma de las reformas energéticas, fiscales y electorales, además de una Reforma del Estado, lo que produce una complicada

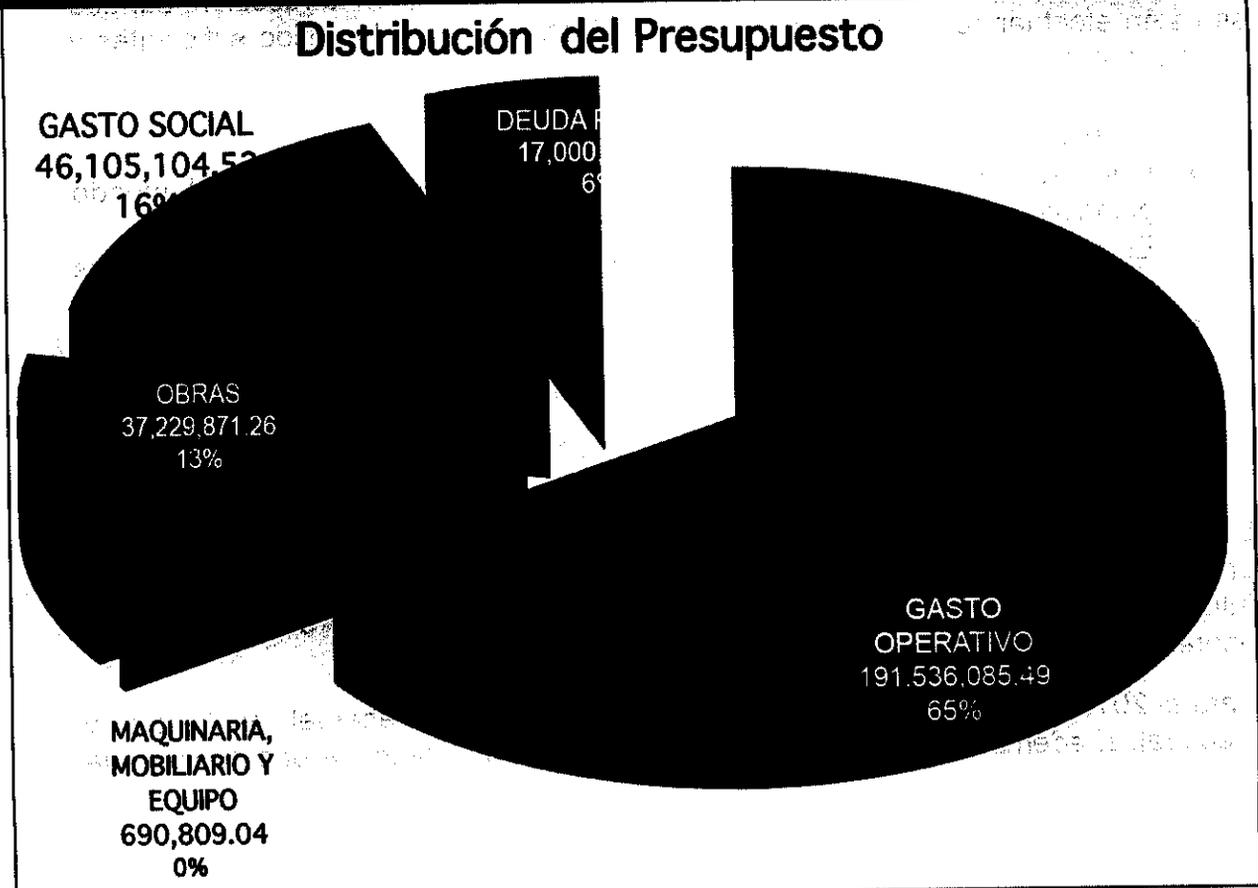
agenda política e incertidumbre en los sectores económicos, factor que impacta negativamente en la economía.

Por otro lado, los ingresos del Gobierno Federal por concepto de recaudación tributaria, se ubican en los niveles más bajos, los hoyos por los gastos fiscales son cada vez más grandes.

Cerca de la mitad de lo que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP/SAT) debería de recaudar, se evade por la falta de capacidad gubernamental en la materia; lo que ubica el sistema tributario mexicano como uno de los más débiles del mundo, ocupando el último lugar de los países integrados en la OCDE, lo que repercute en que la Recaudación Fiscal Participable (RFP) en términos reales haya disminuido durante los dos años anteriores.

A continuación se muestra la Distribución del Presupuesto de Egresos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010
GASTO OPERATIVO	191,536,085.49
MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO	690,809.04
OBRAS	37,229,871.26
GASTO SOCIAL	46,105,104.52
DEUDA PUBLICA	17,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 292,561,870.31



Para el ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones, el **Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias**, se distribuye de la siguiente manera:

PER UNIDADES ADMINISTRATIVAS		
PRESIDENCIA	101	\$ 4,073,416.22
SECRETARIA MUNICIPAL	201	\$ 4,461,148.60
DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINSTRACION	301	\$ 57,829,031.81
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	401	\$ 12,955,737.14
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	501	\$ 77,462,754.23
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	601	\$ 52,006,147.82
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	701	\$ 19,605,393.66
SINDICATURA	801	\$ 1,557,473.41
COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	901	\$ 5,872,402.95
COORDINACION DE PLANEACION	1001	\$ 39,240,836.01
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1101	\$ 2,827,060.87
REGIDORES	1201	\$ 4,407,262.06
CONSEJO DE DESARROLLO ECONOMICO	1301	\$ 4,603,205.53
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1501	\$ 5,660,000.00
T O T A L		\$ 250,000,000.00

Para la correcta ejecución del mismo se propone forme parte del mismo el siguiente clausulado:

PRIMERO.- Se consideran de ampliación liquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales
 Servicios No Personales
 Materiales y Suministros
 Maquinaria, Mobiliario y Equipo
 Obras y Servicios Públicos y
 Subsidios, Inversión Social y Transferencias

SEGUNDO.- Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del Presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizará su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal para que se dicte los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones liquidas y erogaciones adicionales.

CUARTO.- Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Dirección de Finanzas y Administración examinará y registrará todo documento de gasto del Municipio que comprometa su crédito, por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

QUINTO.- Es facultad del Presidente Municipal a través de la Dirección de Finanzas y Administración el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia, para cubrir cambios de prioridades, hacia aquellas que así lo justifiquen.

Dichas transferencias se podrán hacer hasta en un 20% del total del presupuesto de cada dependencia, con la previa notificación por escrito al titular de la dependencia afectada; para lo cual se requiere la previa autorización por escrito del Regidor que preside la Comisión de Hacienda; asimismo la Dirección de Finanzas y Administración informara al H. Ayuntamiento de las transferencias realizadas en la sesión ordinaria inmediata posterior al cierre del ejercicio mensual de que se trate; si la transferencia fuere mayor del porcentaje antes indicado, se requiere la autorización del H. Ayuntamiento.

SEXTO.- Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedarán como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

SÉPTIMO.- La Dirección de Finanzas y Administración, en el ejercicio del presupuesto, cuidará que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado; tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

OCTAVO.- La Dirección de Finanzas y Administración deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos del Municipio se haga en forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando, ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomará todas las medidas, tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

NOVENO.- Será responsabilidad de la Dirección de Finanzas y Administración, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con al Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

DÉCIMO.- Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

DÉCIMO PRIMERO.- Para efecto de los Artículos 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se atenderá a lo siguiente, por lo que se refiere a pedidos o contratos por adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios:

a).- Se contratará directamente, cuando el monto no exceda de 25 veces el salario mínimo general diario para la Ciudad de Delicias elevado al año.

b).- Se someterá al procedimiento de licitación restringida con invitación a cuando menos tres proveedores, cuando el monto no exceda de 80 veces el salario mínimo general diario para la Ciudad de Delicias, elevado al año.

c).- Para los montos superiores a 80 veces el salario mínimo general diario para la Ciudad de Delicias elevado al año, se someterá al procedimiento de licitación pública.

d).- Las cantidades consideradas en los incisos anteriores no incluyen el impuesto al valor agregado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Para los efectos del Artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, se estará a lo siguiente:

a).- Se contratará directamente cuando el monto total de la obra no exceda de 40 veces el salario mínimo general diario para la ciudad de Delicias, elevado al año.

b).- Se contratará mediante invitación, cuando el monto total de la obra exceda 40 veces el salario mínimo general para la Ciudad de Delicias y sea igual o menor a 80 veces el salario mínimo general diario para la Ciudad de Delicias elevado al año, siempre y cuando se haya cotizado por lo menos con tres contratistas.

c).- Cuando el monto total de la obra sea superior a 80 veces el salario mínimo general diario para la ciudad de Delicias elevado al año, se someterá al procedimiento de licitación pública.

DÉCIMO TERCERO.- Forma parte del Presupuesto de Egresos los siguientes documentos:

A).- Resumen del Presupuesto de Egresos 2010

B).- Presupuesto de Egresos 2010 Detallado

DÉCIMO CUARTO.- La Dirección de Finanzas y Administración, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

Las solicitudes que con tal motivo formulen deberán consignar, entre otros datos: causa de la falta de justificación o comprobación, importes, fechas de las operaciones que amparen y conformidad del funcionario facultado para ello.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente presupuesto de egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2010

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de cabildo del H. Ayuntamiento de Delicias, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil nueve.

Descripcion	Importe	
SERVICIOS PERSONALES	107,892,552.50	36.9%
SUELDO BASE	81,134,088	
GRATIFICACIONES Y COMISIONES	6,096,076	
HORAS EXTRAS	2,286,430	
HONORARIOS PROFESIONALES	1,158,000	
VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	359,239	
GRATIFICACION ANUAL	9,119,751	
PRIMA VACACIONAL	2,579,800	
INDEMNIZACIONES	2,054,279	
CAPACITACIÓN AL PERSONAL	217,500	
INFONAVIT	3,638,809	
SERVICIOS NO PERSONALES	61,489,768.52	21.0%
ARRENDAMIENTOS	809,336	
SERVICIOS BASICOS	27,501,023	
DIFUSION E INFORMACION	5,062,545	
ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	2,514,423	
GASTOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,796,570	
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQ.Y VEHICULOS	4,424,443	
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE OBRAS	1,348,366	
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOB.Y EQ.DE OFNA	33,064	
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	17,000,000	
MATERIALES Y SUMINISTROS	22,153,764.48	7.6%
PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	524,000	
MATERIALES DE MANTENIMIENTO	15,825,363	
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4,952,577	
MATERIAL PARA TALLER	181,984	
ACADEMIA DE POLICIA	346,840	
MAQUINARIA MOBILIARIO Y EQUIPO	690,809.04	0.2%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	30,000	
HERRAMIENTAS	60,809.04	
EQUIPO DE COMUNICACIONES	600,000.00	
OBRA PUBLICA	37,229,871.26	12.7%
INVERSION SOCIAL Y SUBSIDIOS	46,105,104.52	15.8%
SUBSIDIOS EDUCACIONALES	8,375,525	
SUBSIDIOS MEDICO ASISTENCIALES	5,479,823	
SEGURIDAD SOCIAL	14,496,466	
SUBSIDIOS DIVERSOS	12,152,616	
PRESTACIONES MUNICIPALES	5,600,874	
DEUDA PUBLICA	17,000,000.00	5.8%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	292,561,870.31	100.0%

CLASIFICACION ECONOMICA		
SERVICIOS PERSONALES	107,892,552.50	
SERVICIOS NO PERSONALES	61,489,768.52	
MATERIALES Y SUMINISTROS	22,153,764.48	
TOTAL GASTO OPERATIVO	191,536,085.48	65%
MAQUINARIA MOBILIARIO Y EQUIPO	690,809.04	
OBRA PUBLICA	37,229,871.26	
INVERSION SOCIAL Y SUBSIDIOS	46,105,104.52	
TOTAL OBRA PUBLICA E INVERSION SOCIAL	84,025,784.82	29%
DEUDA PUBLICA	17,000,000.00	6%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	292,561,870.31	

				CONCEPTO	IMPORTE
5100	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	107,892,552.50
5101	0	0	0	SUELDO BASE	81,134,088.26
5101	1	0	0	SUELDO BASE CONFIANZA	55,511,515.18
5101	1	1	1	PRESIDENCIA	1,506,459.00
5101	1	2	1	SECRETARIA MUNICIPAL	2,112,855.00
5101	1	3	1	FINANZAS Y ADMINISTRACION	5,962,273.48
5101	1	4	1	OBRAS PUBLICAS	2,911,255.00
5101	1	5	1	SERVICIOS MUNICIPALES	3,862,265.00
5101	1	6	1	SEGURIDAD PUBLICA	32,892,830.00
5101	1	7	1	DESARROLLO SOCIAL	2,840,903.64
5101	1	8	1	SINDICATURA	960,691.81
5101	1	9	1	COMUNICACION SOCIAL	933,970.01
5101	1	10	1	PLANEACION Y EVALUACION	1,101,745.79
5101	1	11	1	ATENCION CIUDADANA	826,266.65
5101	2	0	0	SUELDO BASE SINDICATO	22,706,489.56
5101	2	1	1	PRESIDENCIA	270,621.54
5101	2	2	1	SECRETARIA MUNICIPAL	633,286.90
5101	2	3	1	FINANZAS Y ADMINISTRACION	1,404,918.62
5101	2	4	1	OBRAS PUBLICAS	5,114,688.67
5101	2	5	1	SERVICIOS MUNICIPALES	11,713,926.79
5101	2	7	1	DESARROLLO SOCIAL	2,362,062.40
5101	2	9	1	COMUNICACION SOCIAL	83,319.19
5101	2	10	1	PLANEACION Y EVALUACION	204,385.43
5101	2	11	1	ATENCION CIUDADANA	72,986.50
5101	2	14	1	SINDICATO MUNICIPAL	846,293.52
5101	3	0	0	SUELDO BASE S.U.T.I.C.	2,916,083.52
5101	3	5	6	SERVICIOS MUNICIPALES	2,916,083.52
5102	0	0	0	GRATIFICACIONES Y COMISIONES	6,096,076.06
5102	1	0	0	GRATIFICACIONES REGIDORES	3,357,093.65
5102	1	12	1	REGIDORES	3,357,093.65
5102	2	0	0	GRATIFICACIONES COMISARIO	417,722.15
5102	2	6	1	SEGURIDAD PUBLICA	417,722.15
5102	4	0	0	COMISION REZAGO DE PREDIAL	749,032.30
5102	4	3	3	FINANZAS Y ADMINISTRACION	749,032.30
5102	5	0	0	COMISION COBRO DE PAVIMENTO	98,852.53
5102	5	3	3	FINANZAS Y ADMINISTRACION	98,852.53
5102	6	0	0	COMISION DRECHO DE PISO	102,460.92
5102	6	3	3	FINANZAS Y ADMINISTRACION	102,460.92
5102	7	0	0	COMISION LICENCIAS CONSTRUCCION	78,892.35
5102	7	4	2	OBRAS PUBLICAS	78,892.35
5102	9	0	0	COMISION COBRANZA RELLENO	33,932.83
5102	9	3	3	FINANZAS Y ADMINISTRACION	33,932.83
5102	10	0	0	COMISION EVENTOS-ESPECTACULOS	12,157.79
5102	10	3	3	FINANZAS Y ADMINISTRACION	12,157.79
5102	11	0	0	BONO DE DESPENSA DE SEGURIDAD	932,495.36
5102	11	6	4	SEGURIDAD PUBLICA	932,495.36
5102	13	0	0	COMISION INFRACCIONES TRANSITO	13,436.18
5102	13	3	3	FINANZAS Y ADMINISTRACION	13,436.18
5102	14	0	0	COMISION PANTEON EL RECUERDO	300,000.00
5102	14	3	3	FINANZAS Y ADMINISTRACION	300,000.00
5103	0	0	0	HORAS EXTRAS	2,286,429.62
5103	1	0	0	HORAS EXTRAS CONFIANZA	31,304.20
5103	1	5	4	SERVICIOS MUNICIPALES	31,304.20
5103	2	0	0	HORAS EXTRAS SINDICATO	2,255,125.42
5103	2	1	1	PRESIDENCIA	1,114.61
5103	2	2	1	SECRETARIA MUNICIPAL	137,686.97
5103	2	3	1	FINANZAS Y ADMINISTRACION	11,342.26
5103	2	4	1	OBRAS PUBLICAS	302,847.17
5103	2	5	1	SERVICIOS MUNICIPALES	1,500,000.00
5103	2	7	1	DESARROLLO SOCIAL	201,573.87
5103	2	10	1	PLANEACION Y EVALUACION	100,460.54
5104	0	0	0	HONORARIOS PROFESIONALES	1,158,000.00
5104	1	0	0	HONORARIOS ASESORIA JURIDICA	100,000.00
5104	1	2	1	SECRETARIA MUNICIPAL	100,000.00
5104	3	0	0	HONORARIOS ASESORIA TECNICA	410,000.00
5104	3	2	1	SECRETARIA MUNICIPAL	55,000.00
5104	3	3	1	FINANZAS Y ADMINISTRACION	175,000.00
5104	3	8	1	SINDICATURA	180,000.00
5104	4	0	0	HONORARIOS AUDITORIA EXTERNA	648,000.00
5104	4	3	1	FINANZAS Y ADMINISTRACION	648,000.00
5105	0	0	0	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	359,239.48

CONCEPTO				IMPORTE
5105	1	0	0 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	359,239.48
5105	1	1	1 PRESIDENCIA	115,392.21
5105	1	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	35,517.09
5105	1	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	49,646.54
5105	1	4	1 OBRAS PUBLICAS	6,303.41
5105	1	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	8,443.12
5105	1	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	60,093.26
5105	1	7	1 DESARROLLO SOCIAL	1,843.61
5105	1	8	1 SINDICATURA	14,612.15
5105	1	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	32,662.45
5105	1	12	1 REGIDORES	32,725.64
5105	1	11	1 ATENCION CIUDADANA	2,000.00
5106	0	0	0 GRATIFICACION ANUAL	9,119,751.17
5106	1	0	0 GRATIFICACION ANUAL CONFIANZA	6,267,308.75
5106	1	1	1 PRESIDENCIA	166,523.75
5106	1	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	240,874.69
5106	1	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	684,341.98
5106	1	4	1 OBRAS PUBLICAS	333,457.77
5106	1	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	225,362.58
5106	1	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	3,878,968.41
5106	1	7	1 DESARROLLO SOCIAL	303,902.87
5106	1	8	1 SINDICATURA	107,958.13
5106	1	9	1 COMUNICACION SOCIAL	106,899.07
5106	1	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	124,399.91
5106	1	11	1 ATENCION CIUDADANA	94,619.59
5106	2	0	0 GRATIFICACION ANUAL SINDICATO	2,579,799.68
5106	2	1	1 PRESIDENCIA	27,477.76
5106	2	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	71,440.47
5106	2	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	160,093.81
5106	2	4	1 OBRAS PUBLICAS	584,420.18
5106	2	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	1,325,392.43
5106	2	7	1 DESARROLLO SOCIAL	271,582.02
5106	2	9	1 COMUNICACION SOCIAL	9,678.49
5106	2	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	23,449.28
5106	2	11	1 ATENCION CIUDADANA	8,478.23
5106	2	14	1 SINDICATO MUNICIPAL	97,787.01
5106	3	0	0 GRATIFICACION ANUALS.U.T.I.C.	272,642.74
5106	3	5	6 SERVICIOS MUNICIPALES	272,642.74
5107	0	0	0 PRIMA VACACIONAL	1,828,380.12
5107	1	0	0 PRIMA VACACIONAL CONFIANZA	1,102,413.15
5107	1	1	1 PRESIDENCIA	35,628.34
5107	1	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	51,535.98
5107	1	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	146,417.35
5107	1	4	1 OBRAS PUBLICAS	71,344.45
5107	1	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	48,217.11
5107	1	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	591,419.40
5107	1	7	1 DESARROLLO SOCIAL	65,021.08
5107	1	8	1 SINDICATURA	23,098.02
5107	1	9	1 COMUNICACION SOCIAL	22,871.43
5107	1	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	26,615.80
5107	1	11	1 ATENCION CIUDADANA	20,244.19
5107	2	0	0 PRIMA VACACIONAL SINDICATO	624,300.09
5107	2	1	1 PRESIDENCIA	7,540.50
5107	2	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	16,897.66
5107	2	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	37,986.82
5107	2	4	1 OBRAS PUBLICAS	146,745.69
5107	2	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	317,577.23
5107	2	7	1 DESARROLLO SOCIAL	64,931.36
5107	2	9	1 COMUNICACION SOCIAL	2,440.66
5107	2	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	5,187.28
5107	2	11	1 ATENCION CIUDADANA	2,137.99
5107	2	14	1 SINDICATO MUNICIPAL	22,854.90
5107	3	0	0 PRIMA VACACIONAL S.U.T.I.C.	101,666.88
5107	3	5	6 SERVICIOS MUNICIPALES	101,666.88
5108	0	0	0 INDEMNIZACIONES	2,054,279.29
5108	1	0	0 INDEMNIZACIONES CONFIANZA	765,535.20
5108	1	7	1 DESARROLLO SOCIAL	22,442.40
5108	1	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	173,305.20
5108	1	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	569,787.60
5108	2	0	0 INDEMNIZACIONES SINDICATO	1,210,923.34
5108	2	4	1 OBRAS PUBLICAS	328,833.28
5108	2	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	423,333.68
5108	2	7	1 DESARROLLO SOCIAL	158,762.99

CONCEPTO				IMPORTE
5108	2	14	1 SINDICATO MUNICIPAL	299,993.39
5108	3	0	0 INDEMNIZACIONES S.U.T.I.C.	77,820.75
5108	3	5	6 SERVICIOS MUNICIPALES	77,820.75
5109	0	0	0 CAPACITACIÓN AL PERSONAL	217,500.00
5109	1	0	0 CAPACITACION AL PERSONAL	217,500.00
5109	1	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	200,000.00
5109	1	8	1 SINDICATURA	17,500.00
5111	0	0	0 INFONAVIT	3,638,808.50
5111	1	0	0 INFONAVIT APORTACIONES	3,638,808.50
5111	1	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	2,764,186.28
5111	1	6	4 SEGURIDAD PUBLICA	874,622.22
5200	0	0	0 SERVICIOS NO PERSONALES	61,489,768.52
5201	0	0	0 ARRENDAMIENTOS	809,335.52
5201	1	0	0 ARRENDAMIENTO EDIFICIOS	110,353.09
5201	1	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	63,000.00
5201	1	12	1 REGIDORES	47,353.09
5201	2	0	0 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	500,000.00
5201	2	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	500,000.00
5201	3	0	0 OTROS ARRENDAMIENTOS	198,982.43
5201	3	1	1 PRESIDENCIA	10,748.85
5201	3	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	26,872.36
5201	3	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	51,437.58
5201	3	4	1 OBRAS PUBLICAS	9,853.20
5201	3	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	15,998.56
5201	3	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	31,364.26
5201	3	7	1 DESARROLLO SOCIAL	27,432.20
5201	3	8	1 SINDICATURA	3,665.45
5201	3	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	6,718.09
5201	3	11	1 ATENCION CIUDADANA	7,837.77
5201	3	12	1 REGIDORES	7,054.01
5202	0	0	0 SERVICIOS BASICOS	27,501,023.24
5202	1	0	0 CORREOS Y TELEGRAMAS	435.39
5202	1	1	1 PRESIDENCIA	181.67
5202	1	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	253.72
5202	2	0	0 TELEFONO	2,215,234.70
5202	2	1	1 PRESIDENCIA	531,396.19
5202	2	2	1 SECRETARIA	104,125.53
5202	2	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	97,641.68
5202	2	4	1 OBRAS PUBLICAS	89,463.04
5202	2	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	371,923.42
5202	2	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	437,710.86
5202	2	7	1 DESARROLLO SOCIAL	61,170.14
5202	2	8	1 SINDICATURA	16,985.95
5202	2	9	1 COMUNICACION SOCIAL	17,990.51
5202	2	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	67,699.64
5202	2	11	1 ATENCION CIUDADANA	3,547.47
5202	2	12	1 REGIDORES	313,580.27
5202	2	6	1 COMISARIOS	102,000.00
5202	3	0	0 ELECTRICIDAD	25,230,114.29
5202	3	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	25,213,421.29
5202	3	7	1 DESARROLLO SOCIAL	16,693.00
5202	4	0	0 AGUA	51,461.78
5202	4	1	1 PRESIDENCIA	10,423.64
5202	4	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	491.97
5202	4	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	20,445.81
5202	4	4	1 OBRAS PUBLICAS	2,712.44
5202	4	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	1,775.45
5202	4	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	4,620.76
5202	4	7	1 DESARROLLO SOCIAL	4,931.11
5202	4	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	2,868.22
5202	4	11	1 ATENCION CIUDADANA	2,203.85
5202	4	12	1 REGIDORES	988.53
5202	6	0	0 FLETES	3,777.09
5202	6	1	1 PRESIDENCIA	430.09
5202	6	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	26.35
5202	6	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	2,250.46
5202	6	4	1 OBRAS PUBLICAS	56.64
5202	6	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	64.72
5202	6	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	95.65
5202	6	10	1 COMUNICACION SOCIAL	306.01
5202	6	11	1 PLANEACION Y EVALUACION	547.17

CONCEPTO				IMPORTE
5203	0	0	0 DIFUSION E INFORMACION	
5203	1	0	0 AVISOS OFICIALES	5,062,544.70
5203	1	4	1 OBRAS PUBLICAS	4,245,000.00
5203	1	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	25,000.00
5203	1	9	1 COMUNICACION SOCIAL	20,000.00
5203	2	0	0 PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	4,200,000.00
5203	2	1	1 PRESIDENCIA	802,322.75
5203	2	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	67,366.55
5203	2	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	1,238.24
5203	2	4	1 OBRAS PUBLICAS	1,112.04
5203	2	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	2,594.48
5203	2	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	37,033.81
5203	2	7	1 DESARROLLO SOCIAL	95,390.71
5203	2	8	1 SINDICATURA	250,000.00
5203	2	9	1 COMUNICACION SOCIAL	43,226.75
5203	2	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	300,000.00
5203	2	12	1 REGIDORES	2,160.90
5203	3	0	0 PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	2,199.27
5203	3	1	1 PRESIDENCIA	15,221.95
5203	3	9	1 COMUNICACION SOCIAL	531.49
5204	0	0	0 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	14,690.46
5204	1	0	0 INFORME DE GOBIERNO	2,514,422.85
5204	1	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	834,249.09
5204	1	7	1 DESARROLLO SOCIAL	34,249.09
5704	25	7	1 GASTOS DE TRANSICION	400,000.00
5204	2	0	0 DESFILES Y FESTEJOS PUBLICOS	400,000.00
5204	2	1	1 PRESIDENCIA	1,166,019.32
5204	2	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	5,234.84
5204	2	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	150,000.00
5204	2	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	16,865.12
5204	2	7	1 DESARROLLO SOCIAL	868.25
5204	2	12	1 REGIDORES	990,607.86
5204	3	0	0 FESTEJOS AL PERSONAL	2,443.25
5204	3	3	7 FINANZAS Y ADMINISTRACION	74,318.45
5204	3	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	16,929.82
5204	5	0	0 ATENCION A VISITANTES	57,388.63
5204	5	1	1 PRESIDENCIA	139,835.79
5204	5	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	99,386.68
5204	5	8	1 SINDICATURA	20,449.11
5204	6	0	0 FESTIVAL INTERNACIONAL CH	20,000.00
5204	6	7	1 DESARROLLO SOCIAL	300,000.00
5205	0	0	0 GASTOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300,000.00
5205	1	0	0 SERVICIOS BANCARIOS	2,786,569.93
5205	1	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	176,207.85
5205	2	0	0 PRIMAS Y POLIZAS DE SEGUROS	176,207.85
5205	2	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	2,513,990.37
5205	2	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	2,363,049.38
5205	5	0	0 TENENCIAS Y PLACAS	150,940.99
5205	5	3	7 FINANZAS Y ADMINISTRACION	47,047.25
5205	6	0	0 DIFERENCIAS EN POLIZAS	47,047.25
5205	6	3	3 FINANZAS Y ADMINISTRACION	12,000.00
5205	8	0	0 IMPUESTOS DIVERSOS	12,000.00
5205	8	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	45,857.13
5205	10	0	0 GASTOS IMPREVISTOS	45,857.13
5205	10	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	1,467.33
5206	0	0	0 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQ.Y VEHICULOS	1,467.33
5206	1	0	0 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQ. Y VEHICULOS	4,424,443.09
5206	1	1	1 PRESIDENCIA	4,424,443.09
5206	1	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	30,221.62
5206	1	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	18,838.72
5206	1	4	1 OBRAS PUBLICAS	14,568.04
5206	1	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	636,648.01
5206	1	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	2,201,296.30
5206	1	7	1 DESARROLLO SOCIAL	1,479,931.63
5206	1	8	1 SINDICATURA	20,097.11
5206	1	9	1 COMUNICACION SOCIAL	1,418.07
5206	1	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	3,922.31
5206	1	11	1 ATENCION CIUDADANA	11,599.90
5207	0	0	0 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE OBRAS	5,901.38
5207	1	0	0 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS PUBLICOS	1,348,385.60
5207	1	1	1 PRESIDENCIA	412,135.16
5207	1	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	34,473.47
5207	1	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	8,575.96
				24,825.78

CONCEPTO				IMPORTE
				4,857.16
5207	1	4	1 OBRAS PUBLICAS	116,564.08
5207	1	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	100,223.72
5207	1	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	92,601.07
5207	1	7	1 DESARROLLO SOCIAL	1,317.27
5207	1	8	1 SINDICATURA	22,248.42
5207	1	9	1 COMUNICACION SOCIAL	2,031.64
5207	1	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	454.75
5207	1	11	1 ATENCION CIUDADANA	3,961.84
5207	1	12	1 REGIDORES	188,317.08
5207	3	0	0 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE OTRAS OBRAS	77,123.79
5207	3	4	1 OBRAS PUBLICAS	111,193.29
5207	3	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	700,000.00
5207	5	0	0 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	700,000.00
5207	5	5	7 SERVICIOS MUNICIPALES	2,509.75
5207	6	0	0 GASTOS MERCADO MORELOS	2,509.75
5207	6	5	9 SERVICIOS MUNICIPALES	8,915.18
5207	7	0	0 GASTOS MERCADO JUAREZ	8,915.18
5207	7	5	8 SERVICIOS MUNICIPALES	36,488.45
5207	10	0	0 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FUENTES	36,488.45
5207	10	5	7 SERVICIOS MUNICIPALES	33,063.78
5208	0	0	0 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOB.Y EQ.DE OFNA	33,063.78
5208	1	0	0 MANT. Y CONSERV DE MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	9,439.40
5208	1	1	1 PRESIDENCIA	1,209.20
5208	1	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	16,357.22
5208	1	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	867.11
5208	1	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	3,821.91
5208	1	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	634.93
5208	1	7	1 DESARROLLO SOCIAL	408.93
5208	1	9	1 COMUNICACION SOCIAL	325.08
5208	1	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	17,000,000.00
5209	0	0	0 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	17,000,000.00
5209	1	0	0 SERVICIO DE LIMPIA	13,000,000.00
5209	1	5	2 SERVICIOS MUNICIPALES (recolecc y transferencia)	4,000,000.00
5209	1	5	2 OPERACIÓN RELLENO SANITARIO	
				22,153,764.48
5300	0	0	0 MATERIALES Y SUMINISTROS	847,000.00
5301	0	0	0 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	524,000.00
5301	1	0	0 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	28,000.00
5301	1	1	1 PRESIDENCIA	43,000.00
5301	1	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	205,000.00
5301	1	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	38,000.00
5301	1	4	1 OBRAS PUBLICAS	41,000.00
5301	1	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	57,000.00
5301	1	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	29,000.00
5301	1	7	1 DESARROLLO SOCIAL	12,000.00
5301	1	8	1 SINDICATURA	20,000.00
5301	1	9	1 COMUNICACION SOCIAL	40,000.00
5301	1	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	8,000.00
5301	1	11	1 ATENCION CIUDADANA	3,000.00
5301	1	12	1 REGIDORES	323,000.00
5301	2	0	0 IMPRESION DE FORMAS	2,000.00
5301	2	1	1 PRESIDENCIA	37,000.00
5301	2	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	125,000.00
5301	2	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	3,000.00
5301	2	4	1 OBRAS PUBLICAS	3,000.00
5301	2	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	145,000.00
5301	2	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	5,000.00
5301	2	7	1 DESARROLLO SOCIAL	1,000.00
5301	2	9	1 COMUNICACION SOCIAL	1,000.00
5301	2	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	1,000.00
5301	2	11	1 ATENCION CIUDADANA	15,825,383.27
5302	0	0	0 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	775,000.00
5302	1	0	0 NEUMATICOS Y CAMARAS	15,000.00
5302	1	1	1 PRESIDENCIA	10,000.00
5302	1	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	200,000.00
5302	1	4	1 OBRAS PUBLICAS	280,000.00
5302	1	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	250,000.00
5302	1	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	10,000.00
5302	1	7	1 DESARROLLO SOCIAL	10,000.00
5302	1	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	203.27
5302	3	0	0 PINTURA	203.27
5302	3	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	672,000.00
5302	4	0	0 ARTICULOS DE LIMPIEZA	

CONCEPTO				IMPORTE
5302	4	1	1 PRESIDENCIA	
5302	4	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	3,000.00
5302	4	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	5,000.00
5302	4	4	1 OBRAS PUBLICAS	175,000.00
5302	4	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	3,000.00
5302	4	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	440,000.00
5302	4	7	1 DESARROLLO SOCIAL	10,000.00
5302	4	8	1 SINDICATURA	30,000.00
5302	4	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	2,000.00
5302	4	11	1 ATENCION CIUDADANA	2,000.00
5302	5	0	0 MATERIAL ELECTRICO	2,000.00
5302	5	5	3 SERVICIOS MUNICIPALES	660,000.00
5302	5	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	650,000.00
5302	6	0	0 MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS	10,000.00
5302	6	3	11 FINANZAS Y ADMINISTRACION	120,000.00
5302	7	0	0 MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACIONES	120,000.00
5302	7	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	993,000.00
5302	7	4	1 OBRAS PUBLICAS	45,000.00
5302	7	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	15,000.00
5302	7	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	30,000.00
5302	7	9	1 COMUNICACION SOCIAL	900,000.00
5302	8	0	0 GASOLINA	3,000.00
5302	8	1	1 PRESIDENCIA	5,270,180.00
5302	8	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	140,000.00
5302	8	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	135,000.00
5302	8	4	1 OBRAS PUBLICAS	200,000.00
5302	8	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	310,000.00
5302	8	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	850,000.00
5302	8	7	1 DESARROLLO SOCIAL	3,000,000.00
5302	8	8	1 SINDICATURA	60,000.00
5302	8	9	1 COMUNICACION SOCIAL	17,000.00
5302	8	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	80,000.00
5302	8	11	1 ATENCION CIUDADANA	60,000.00
5302	8	12	1 REGIDORES	37,000.00
5302	8	14	1 SINDICATO	275,520.00
5302	8	6	1 COMISARIOS	22,000.00
5302	9	0	0 GAS	83,640.00
5302	9	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	3,285,000.00
5302	9	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	130,000.00
5302	9	4	1 OBRAS PUBLICAS	10,000.00
5302	9	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	175,000.00
5302	9	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	1,250,000.00
5302	9	7	1 DESARROLLO SOCIAL	1,700,000.00
5302	9	9	1 COMUNICACION SOCIAL	7,000.00
5302	9	10	1 PLANEACION Y EVALUACION	10,000.00
5302	9	12	1 REGIDORES	2,000.00
5302	10	0	0 ACEITE	1,000.00
5302	10	4	1 OBRAS PUBLICAS	525,000.00
5302	10	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	60,000.00
5302	10	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	400,000.00
5302	11	0	0 DIESEL	65,000.00
5302	11	4	1 OBRAS PUBLICAS	3,525,000.00
5302	11	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	1,300,000.00
5302	11	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	2,050,000.00
5302	11	7	1 DESARROLLO SOCIAL	135,000.00
5303	0	0	0 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00
5303	1	0	0 UNIFORMES	4,952,576.63
5303	1	1	1 PRESIDENCIA	787,000.00
5303	1	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	2,000.00
5303	1	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	4,000.00
5303	1	4	1 OBRAS PUBLICAS	580,000.00
5303	1	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	5,000.00
5303	1	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	1,000.00
5303	1	7	1 DESARROLLO SOCIAL	200,000.00
5303	2	0	0 MATERIAL DE FOTOGRAFIA	15,000.00
5303	2	9	1 COMUNICACION SOCIAL	5,000.00
5303	3	0	0 ALIMENTACION DE PERSONAL	5,000.00
5303	3	1	1 PRESIDENCIA	891,200.00
5303	3	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	96,000.00
5303	3	3	1 FINANZAS Y ADMINISTRACION	32,000.00
5303	3	4	1 OBRAS PUBLICAS	88,000.00
5303	3	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	16,800.00
5303	3	6	1 SEGURIDAD PUBLICA	120,000.00
				120,000.00

				CONCEPTO	IMPORTE
					144,000.00
5303	3	7	1	DESARROLLO SOCIAL	4,000.00
5303	3	8	1	SINDICATURA	8,000.00
5303	3	9	1	COMUNICACION SOCIAL	16,000.00
5303	3	10	1	PLANEACION Y EVALUACION	2,400.00
5303	3	11	1	ATENCION CIUDADANA	44,000.00
5303	3	12	1	REGIDORES	574,000.00
5303	4	0	0	MATERIAL PARA COMPUTADORA	8,000.00
5303	4	1	1	PRESIDENCIA	27,000.00
5303	4	2	1	SECRETARIA MUNICIPAL	395,000.00
5303	4	3	1	FINANZAS Y ADMINISTRACION	35,000.00
5303	4	4	1	OBRAS PUBLICAS	10,000.00
5303	4	5	1	SERVICIOS MUNICIPALES	30,000.00
5303	4	6	1	SEGURIDAD PUBLICA	16,000.00
5303	4	7	1	DESARROLLO SOCIAL	10,000.00
5303	4	8	1	SINDICATURA	25,000.00
5303	4	9	1	COMUNICACION SOCIAL	15,000.00
5303	4	10	1	PLANEACION Y EVALUACION	3,000.00
5303	4	11	1	ATENCION CIUDADANA	1,300,000.00
5303	5	0	0	ESTANCIA DE REOS	1,300,000.00
5303	5	6	8	SEGURIDAD PUBLICA	340,500.23
5303	6	0	0	MATERIAL PARA VELATORIO MUNICIPAL	339,761.99
5303	6	5	4	SERVICIOS MUNICIPALES	738.24
5303	6	6	1	SEGURIDAD PUBLICA	287,949.60
5303	7	0	0	MATERIAL PARA RASTRO MUNICIPAL	287,949.60
5303	7	5	6	SERVICIOS MUNICIPALES	300,520.00
5303	9	0	0	ADQUISICION DE LUMINARIAS	300,520.00
5303	9	5	3	SERVICIOS MUNICIPALES	410,280.92
5303	10	0	0	SEÑALAMIENTO VIAL	60,280.92
5303	10	4	1	OBRAS PUBLICAS	350,000.00
5303	10	6	6	SEGURIDAD PUBLICA (tránsito)	126,993.26
5303	11	0	0	GASTOS K9	126,993.26
5303	11	6	4	SEGURIDAD PUBLICA	6,041.70
5303	12	0	0	ACCESORIOS	6,041.70
5303	12	6	6	SEGURIDAD PUBLICA	123,090.92
5303	14	0	0	MATERIALES CENTRO ANTIRRABICO	123,090.92
5303	14	5	10	SERVICIOS MUNICIPALES	181,984.38
5304	0	0	0	MATERIAL PARA TALLER	181,984.38
5304	1	0	0	MATERIALES	181,984.38
5304	1	5	5	SERVICIOS MUNICIPALES	346,840.20
5305	0	0	0	ACADEMIA DE POLICIA	346,840.20
5305	1	0	0	ACADEMIA DE POLICIA	346,840.20
5305	1	6	3	SEGURIDAD PUBLICA	690,809.04
5400	0	0	0	MAQUINARIA MOBILIARIO Y EQUIPO	30,000.00
5402	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	30,000.00
5402	1	8	1	SINDICATURA	60,809.04
5404	1	0	0	HERRAMIENTAS	7,459.50
5404	1	4	1	OBRAS PUBLICAS	53,349.54
5404	1	6	1	SEGURIDAD PUBLICA	600,000.00
5407	1	0	0	EQUIPO DE COMUNICACIONES	600,000.00
5407	1	6	1	SEGURIDAD PUBLICA	37,229,871.26
5600	0	0	0	OBRA PUBLICA	46,105,104.52
5700	0	0	0	INVERSION SOCIAL Y SUBSIDIOS	8,375,525.25
5701	0	0	0	SUBSIDIOS EDUCACIONALES	3,000,000.00
5701	1	0	0	DESAYUNOS ESCOLARES	3,000,000.00
5701	1	7	1	DESARROLLO SOCIAL	500,000.00
5701	2	0	0	SUBSIDIOS A ESCUELAS	500,000.00
5701	2	7	1	DESARROLLO SOCIAL	2,075,525.25
5701	3	0	0	ENTERO DEL 4% UNIVERSITAR	2,075,525.25
5701	3	3	1	FINANZAS Y ADMINISTRACION	2,500,000.00
5701	4	0	0	BECAS MUNICIPALES	2,500,000.00
5701	4	7	1	DESARROLLO SOCIAL	300,000.00
5701	5	0	0	BECAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	300,000.00
5701	5	7	1	DESARROLLO SOCIAL	5,479,823.41
5702	0	0	0	SUBSIDIOS MEDICO ASISTENCIALES	228,810.40
5702	1	0	0	SERVICIO MEDICO ICHISAL	228,810.40
5702	1	3	8	FINANZAS Y ADMINISTRACION	4,771,550.21
5702	2	0	0	SERVICIO MEDICO TRABAJADORES	4,600,190.21
5702	2	3	8	FINANZAS Y ADMINISTRACION	171,360.00
5702	1	3	1	ARRENDAMIENTO CENTRO MEDICO	213,019.65
5702	3	0	0	SERVICIO MEDICO ESPECIALISTAS	

CONCEPTO				IMPORTE
5702	3	3	8 FINANZAS Y ADMINISTRACION	
5702	4	0	0 SERVICIO MEDICO CONSULTORIOS	213,019.65
5702	4	3	8 FINANZAS Y ADMINISTRACION	86,175.07
5702	5	0	0 SUBSIDIOS MEDICOS A INDIGENTES	86,175.07
5702	5	11	1 ATENCION CIUDADANA	85,941.47
5702	6	0	0 SERVICIO MEDICO ICHISAL CHIHUAHUA	85,941.47
5702	6	3	8 FINANZAS Y ADMINISTRACION	94,326.61
5703	0	0	0 SEGURIDAD SOCIAL	94,326.61
5703	1	0	0 SUBSIDIOS D.I.F.	14,496,466.14
5703	1	15	1 D.I.F.	5,250,000.00
5703	2	0	0 PENSIONADOS Y JUBILADOS	5,250,000.00
5703	2	3	8 FINANZAS Y ADMINISTRACION	8,105,425.12
5703	2	3	8 PROYECTO JUBILACIONES Y PENSIONES	7,105,425.12
5703	3	0	0 PROTECCION DE ANCIANOS Y DESVALIDOS	1,000,000.00
5703	3	11	1 ATENCION CIUDADANA	240,000.00
5703	4	0	0 SUBSIDIOS CRYAC	240,000.00
5703	4	15	1 D.I.F.	410,000.00
5703	6	0	0 PROGRAMA POLICIA ADULTO MAYOR	410,000.00
5703	6	11	1 ATENCION CIUDADANA	341,041.02
5703	7	0	0 AYUDA PARA DESASTRES NATURALES	341,041.02
5703	7	11	1 ATENCION CIUDADANA	150,000.00
5704	0	0	0 SUBSIDIOS DIVERSOS	150,000.00
5704	1	0	0 FOMENTO AL DEPORTE	12,152,616.02
5704	1	7	3 DESARROLLO SOCIAL	2,415,000.00
5704	4	0	0 OTROS SUBSIDIOS	2,415,000.00
5704	4	1	1 PRESIDENCIA	2,028,000.00
5704	4	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	850,000.00
5704	4	5	1 SERVICIOS MUNICIPALES	10,000.00
5704	4	11	1 ATENCION CIUDADANA	50,000.00
5704	4	12	1 REGIDORES	800,000.00
5704	5	0	0 PRESTACIONES S.U.T.I.C.	318,000.00
5704	5	5	6 SERVICIOS MUNICIPALES	839,189.62
5704	6	0	0 SUBSIDIOS A LA CULTURA	639,189.62
5704	6	7	6 DESARROLLO SOCIAL	852,200.00
5201	1	7	8 ARRENDAMIENTO MUSEO DEL SITIO	453,750.00
5704	13	0	0 COMITE MUNICIPAL DE LA MUJER	198,450.00
5704	13	7	1 DESARROLLO SOCIAL	50,000.00
5704	14	0	0 PROGRAMA PARA JOVENES	50,000.00
5704	14	11	1 ATENCION CIUDADANA	100,000.00
5704	16	0	0 PROGRAMA ATENCION Y PREVENCION DE ADICCIONES	100,000.00
5704	16	7	1 DESARROLLO SOCIAL	100,000.00
5704	16		CONSEJO MUNICIPAL DE VALORES	100,000.00
5704	17	0	0 CEPAVI	100,000.00
5704	17	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	300,000.00
5704	18	0	0 TRIBUNAL MPAL. DE ARBITRA	300,000.00
5704	18	2	1 SECRETARIA MUNICIPAL	91,226.40
5704	26	0	0 PROGRAMA GENTE CON LA GEN	91,226.40
5704	26	7	1 DESARROLLO SOCIAL	135,000.00
5704	26	11	1 ATENCION CIUDADANA	125,000.00
5704	27	0	0 ANIVERSARIO DE DELICIAS	10,000.00
5704	27	7	1 DESARROLLO SOCIAL	850,000.00
5704	28	0	0 CONSEJO DE DESARROLLO ECO	850,000.00
5704	28	13	1 FOMENTO ECONOMICO Y DES R	4,600,000.00
5704	28	0	0 CONSEJO CIUDADANO DE SINDICATURA	4,600,000.00
5704	4	8	1 CONSEJO CIUDADANO DE SINDICATURA	92,000.00
5705	0	0	0 PRESTACIONES MUNICIPALES	92,000.00
5705	1	14	1 APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5,600,673.70
5705	3	14	1 UNIFORMES HOMBRES	43,912.09
5705	4	14	1 UNIFORMES MUJERES	319,325.35
5705	5	14	1 BECAS	320,864.41
5705	6	14	1 GASTOS DE FUNERAL	456,228.61
5705	8	14	1 SUBVENCION MENSUAL	119,917.64
5705	9	14	1 ASISTENCIA A CONGRESOS	37,330.65
5705	11	14	1 ASESORIA JURIDICA	130,478.53
5705	13	14	1 FESTIVIDADES	89,593.56
5705	14	14	1 PASAJES A PARRAL	200,547.46
5705	15	14	1 BONO DE ASISTENCIA	195,382.70
5705	16	14	1 APOYO MANTENIMIENTO CASINO SINDICATO	279,518.91
5705	17	14	1 DIFERENCIAL DE TIEMPO EXTRA	37,800.00
5705	18	14	1 OTROS	86,138.18
5705	19	14	0 DESPENSAS	66,643.56
5705	19	14	1 SINDICATO	3,216,992.05
5705	19	14	2 AYUNTAMIENTO	2,388,028.40
				828,963.65

CONCEPTO				IMPORTE
5902	0	0	0 DEUDA PUBLICA	17,000,000.00
5902	1	3	1 BANOBRAS	5,000,000.00
5902	1	3	1 DEUDA PUBLICA PROVEEDORES	12,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS				292,561,870.31